



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2020-29543917-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Baja a su pedido de Cadete - HERNANDEZ, Agustín

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2020-29543917-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita la Baja a su pedido del Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Agustín HERNANDEZ, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante Resolución N° RESOL-2019-1376-GDEBA-SPBMJGP de fecha 13 de junio de 2019, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, dar de Baja a su pedido a, entre otros/as Cadetes del Instituto Superior de Formación y Capacitación del Personal Penitenciario N° 6001, Agustín HERNANDEZ, a partir del 4 de mayo de 2017;

Que la Subdirección General de Institutos de Formación y Capacitación del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial, informan que el causante no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que convalide la Baja a su pedido, a partir del día 4 de mayo de 2017, del Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Agustín HERNANDEZ, dispuesta mediante Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-1376-GDEBA-SPBMJGP de fecha 13 de junio de 2019, de conformidad a lo establecido por los acápites 170 primera parte y 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1.972/71 y modificatorios y artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2.562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que en el presente tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin formular objeciones a la medida propuesta;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar la Baja a su pedido, a partir del 4 de mayo de 2017, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1376-GDEBA-SPBMJGP de fecha 13 de junio de 2019, del Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Agustín HERNANDEZ, Legajo N° 906.599 (D.N.I. N° 40.373.569 - CLASE 1997) de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad a lo establecido por los acápites 170 primeraparte, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1.972/71 y modificatorios y artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2.562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.